



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 14 de octubre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 25990/2025, en el cual constan las actuaciones vinculadas con el Plan de Trabajo Final Integrador de la Carrera de Posgrado: Especialización Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, presentado por el Abogado Maximiliano Paulo Ernesto PARRON BALDONI; y

CONSIDERANDO:

Que el Abogado Maximiliano Paulo Ernesto PARRON BALDONI, Registro N° P-15/051/23, se encuentra en condiciones de presentar el Plan de Trabajo Final Integrador.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por las Ordenanzas N° 03/2017-Consejo Directivo y N° 35/2016-Consejo Superior para la presentación del Plan de Trabajo Final Integrador.

Que el Comité Académico de la carrera evaluó el Plan de Trabajo Final Integrador calificándolo como aprobado.

Que la Comisión Asesora de Posgrado en su reunión del día 16 de septiembre de 2026, luego de analizar el expediente de referencia aconseja aprobar el plan de trabajo final Integrador del estudiante Abogado Maximiliano Paulo Ernesto PARRÓN BALDONI y la designación de la Doctora María Julieta CENA como Directora del mismo.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado confeccionó el correspondiente proyecto de Resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Trabajo Final Integrador de la Carrera de Posgrado: Especialización en Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, correspondiente al estudiante Abogado Maximiliano Paulo Ernesto PARRON BALDONI (DU N° 36912719) Registro N° P-15/051/23, titulado: La retractación de la víctima en casos de delitos contra la integridad sexual:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



su relación con las resoluciones judiciales.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Doctora María Julieta CENA (DU N° 31356252) como Directora del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

YJG

MLT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES - Decano y Mariel Ayelén NEME - Secretaria de Investigación y Posgrado.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 14/10/2026 07:58:15
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 15/10/2026 11:25:26
Razon: Autorizado por Mariel Ayelen Neme



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 16/10/2026 09:24:47
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores